



RESOLUCION No. 0223-AD-82

Lima, 03 de MAYO de 1982

CONSIDERANDO:

Que, en el proceso de implementación del Servicio Médico del Instituto Peruano del Deporte, se ha considerado la necesidad de contar con servicios fisioterapéuticos para la atención de los distintos usuarios de dichos servicios;

Que, es conveniente aprobar el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Salud, de la Terapeuta-Físico Elizabeth Natividad Sánchez Gamarra;

Que, la contratación de personal paramédico, técnico y auxiliar para prestar servicios de salud, está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República para 1982;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo Nº 135, Decreto Ley Nº 21292, modificado por Decreto Ley Nº 22867, Decreto Supremo Nº 001-77-PM/INAP, inciso g) del Artículo 72º de la Ley Nº 23350, Decreto Supremo Nº 005-81-PCM, ampliado por Decreto Supremo Nº 002-82-PCM de 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el adjunto Contrato de Locación de Servicios Eventuales celebrados entre el Instituto Peruano del Deporte y la Terapeuta-Físico doña Elizabeth Natividad SANCHEZ GAMARRA, para que preste servicios técnicos de salud en el Servicio Médico del Instituto Peruano del Deporte a horario normal completo de trabajo, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 1982 y por una Remuneración Única Mensual no Pensionable de SETENTICINCO MIL CUATROCIENTOS SOLES ORO (S/. 75,400).

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.16 de la Actividad 1361.0.01 del Programa 1361 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
JEV.
dqp.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte





R. 223 - A D - 82

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

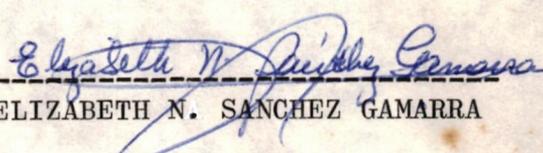
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES PARA SERVICIOS DE SALUD

Conste por el presente documento, el contrato de Locación de Servicios - Eventuales para Servicios de Salud a tiempo completo, que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, debidamente representado por su Director Ejecutivo, el Ing^o JOSE TONG MATOS, y de la otra, como Trabajador Doña ELIZABETH NATIVIDAD SANCHEZ GAMARRA, identificada con L.E. N^o 1354433, L.T. N^o 0502141, con domicilio en Jr. Huara 1991 Dpto. "B" Pueblo Libre, de esta Capital, en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las Cláusulas siguientes:

- 1^o. El Instituto Peruano del Deporte, contrata bajo la modalidad de Servicios Eventuales a la Terapista Físico para que desempeñe servicios de asistencia en Fisioterapia y Rehabilitación, en el Servicio de Medicina.
- 2^o. El plazo de duración del presente contrato es de NUEVE (9) Meses que comenzará a contarse a partir del 1^o de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1982, horario completo.
- 3^o. La Terapista Físico, doña ELIZABETH NATIVIDAD SANCHEZ GAMARRA, percibirá la suma de S/. 75,400 (SETENTICINCO MIL CUATROCIENTOS SOLES ORO T 00/100, por concepto de Remuneración Unica Mensual, por la prestación de la integridad de los servicios que se pactan en el presente Contrato.
- 4^o. El Instituto Peruano del Deporte, se reserva el derecho de Rescindir el presente Contrato, antes de su vencimiento, sin expresión de causa, bastando para ello, la expedición de la Resolución autoritativa correspondiente.
Doña ELIZABETH NATIVIDAD SANCHEZ GAMARRA, también podrá solicitar la Rescisión del presente Contrato antes de su vencimiento para lo cual lo solicitará por escrito que presentará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de rescisión que desee.
- 5^o. Doña ELIZABETH NATIVIDAD SANCHEZ GAMARRA, se compromete y obliga a cumplir todas las obligaciones derivadas del presente contrato y acatar las disposiciones administrativas, generales y/o específicas de sus funciones.
- 6^o. Doña ELIZABETH NATIVIDAD SANCHEA GAMARRA declara bajo juramento no haber cesado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el Decreto Ley N^o 22265.

El presente Contrato se suscribe en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima, a los veintiseis días del mes de Marzo de Mil Novecientos Ochentidos.

Ing^o JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo


ELIZABETH N. SANCHEZ GAMARRA



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: Aprobación de contratos de servicios eventuales.



INFORME N° 134-OAJ-82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- La Alta Dirección del IPD ha considerado necesario la aprobación de los Contratos de servicios eventuales del Dr. Felipe Pompeyo Guerra - Chávez para que preste servicios de enseñanza de Medicina Física y Rehabilitación en el CESIREN, a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 1982, durante un horario de 3 horas diarias de labor entre las 15 y 18 horas, de lunes a viernes con una Remuneración Única Mensual no Pensionable de S/. 106,000. y de doña Elizabeth Natividad Sánchez Gamarra, para que preste servicios técnicos de salud en el Servicio Médico del IPD a horario normal completo de trabajo, a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 1982 y con una Remuneración Única Mensual no Pensionable de S/. 75,400.

Los indicados Contratos de servicios eventuales han sido formulados en base a que está permitida como norma de excepción, a las medidas de austeridad contenidas en el inciso h) del Art. 72° de la Ley 23350 - Ley del Presupuesto Público para 1982.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar los Contratos de servicios eventuales celebrados entre el IPD y el Dr. Felipe Pompeyo Guerra Chávez para que preste servicios de enseñanza de Medicina Física y Rehabilitación en el Cesired a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 1982, durante un horario de 3 horas diarias entre las 15 y las 18 horas, de lunes a viernes con una remuneración única de S/.106,000 y de doña Elizabeth Natividad Sánchez Gamarra, para que preste servicios técnicos de salud en el Servicio Médico del IPD a horario normal completo de trabajo, a partir del 1 de abril de 1982 y por una remuneración única mensual no pensionable de S/.75,400, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 21292, modificado por D.L. 22867, D.S.001-77/INAP inciso g) del Art. 72° de la Ley 23350 -Ley del Presupuesto General de la República para 1982, D.S. 005-81-PCM ampliado por D.S. 002-82-PCM de 14.1.82.

Lima, 19 de abril de 1982

OAJ/82
TVM/emy



Atentamente,

Roberto Villavicencio Murillo
ROBERTO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 076 -OCA-82

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. Jef. aprobando contratos de locación de servicios eventuales.
Ref. : Inf. 122-UP-82
Fecha : Lima, 16 de Abril de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente dos proyectos de resolución por los cuales se aprueba los - contratos de locación de servicios eventuales con el Dr. Felipe Pompeyo Guerra Chávez para que preste Servicios de enseñanza de Medicina Física y Rehabilitación en el CESIREO, a partir del 1.4.82 y hasta el - 31.12.82, durante un horario de tres horas diarias de labor, con una re - muneración única mensual no pensionable de S/. 106,000; así como tam - bién con doña Elizabeth Natividad Sánchez Gamarra para que preste ser - vicios técnicos de salud en el Servicio Médico del IPD, a horario nor - mal completo de trabajo a partir del 1.4.82 y hasta el 31.12.82, por - una remuneración única mensual no pensionable de S/. 75,400.00.

Lo que remito a Ud., para su conocimiento y fines consi - guientes.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/ls.

Inc: Inf. 122-UP-82
: Proy. de Res.
: Contratos
: Memo. 023-SMIPD-82
: Memo. 024-SMIPD-82
: 2 files.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 122-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva dos Proyectos de Resolución Jefatural -
aprobando Contratos de Locación de Servicios
Eventuales de Personal.

FECHA : Lima, 14 de Abril de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración dos Proyecto de Resolución Jefatural por los que se aprueban los Contratos de Locación de Servicios Eventuales del Dr. Felipe Pompeyo GUERRA CHAVEZ, para que preste servicios de enseñanza en Medicina Física y Rehabilitación en el CESIREN, durante un horario de 3 horas diarias de la labor, de lunes a viernes, con una Remuneración Unica Mensual no Pensionable de S/. 106,000, desde el 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 1982; y de doña Elizabeth Natividad SANCHEZ GARRA, para que preste servicios técnicos de salud en el Servicio Médico del IPD en horario normal completo de trabajo, con una Remuneración Unica Mensual no Pensionable de S/. 75,400, desde el 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 1982.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente la aprobación de los referidos contratos del personal indicado en base a que está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República para 1982; asimismo, debo manifestar que por la urgencia y eventualidad del servicio la captación del referido personal se ha efectuado en forma directa, teniendo en cuenta su especialización.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ. :
-Cont.(2)
-Doc.Pers.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE PERSONAL


MARIO A. CASTRO LOZADA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Unidad de Personal
Nº 024-SMIPD-82
Fecha 5 Marzo 1982.
72
Deliberación
1-05
RECIBIDO

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: DR. EDUARDO SCHIANTARELLI S-DIRECTOR DEL SERV. MED. IPD.

A: JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Asunto: CONTRATACION DEL DR. FELIPE GUERRA

Referencia

Agradeceré se efectivice la contratación por Servicios Especializados a CESIREN del referido Médico, a partir del 1° de Abril del año en curso, por (3) Tres Horas y con una remuneración de S/.106,000.00.

Atentamente,

SMIPD.
ESS/HBV.



Eduardo Schiantarelli
Dr. EDUARDO SCHIANTARELLI SORIANO
Director del Servicio de Medicina
Instituto Peruano del Deporte

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Unidad de Personal No 023-SMIPD-82
5 MAR 1982 Fecha 5 Marzo 82

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DR. EDUARDO SCHIANTARELLI S.- DIRECTOR DEL SERV. MED. IPD.

DE:

A: JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Asunto: Contratación Srta. GLADYS SANCHEZ GAMARRA.

Referencia

En relación a lo solicitado en los Memorandums N^os./n. de 29-1-82 y 019-del 18-2-82, de acuerdo a la conversación sostenida agradeceré proceda a la contratación de la Srta. ELIZABETH SANCHEZ FAMARRA, a partir del 1^o de Abril del año en curso, con horario completo y remuneración de S/. 75,400.00 .-----

Atentamente,

SMIPD.
ESS/HBV.



Eduardo Schiantarelli
DR. EDUARDO SCHIANTARELLI S.- SMIPD
Director del Servicio de Medicina
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Renovación de Contratos de Personal para el presente año.

INFORME N° 204-OAJ-82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

- 1.- Que, es conveniente regularizar la situación del personal que presta servicios en condición contratados, es procedente renovar los respectivos Contratos por el período de 1982, atendiendo la necesidad de contar con recursos humanos indispensable para las funciones a las distintas dependencias.
- 2.- Por lo tanto esta Oficina considera procedente aprobar, en vías de regularización la Resolución adjunta, de conformidad con el Art. 72° de la Ley 23350.

Lima, 17 de junio de 1982

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/82
TVM/emy
Exp. adj.



"Año de los Derechos del Minusválido"

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	
UP	
02	FOLIO N° DOS

INFORME N° 166 -UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural de re
novación de Contratos del 01 de Enero al 31
de Dic. de 1982.

FECHA : Lima, 28 de Mayo de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, en relación con lo expuesto en el asunto, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se renueva, a partir del 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 1982, los Contratos por Servicio Eventual del personal que ha prestado servicios como Contratado hasta el 31 de Diciembre de 1981.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente la renovación de los contratos del personal que figura en el proyecto de Resolución adjunto, por cuanto la Ley del Presupuesto General de la República para el presente Ejercicio, por excepción permite esta acción de personal.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural a fin que su Despacho se sirva aprobarlo en primera instancia y disponga su remisión a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Proy.de
Resoluc.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL


MARIO A. CASTRO LOZADA

UP/MCL.
dqp.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 099-OCA-82

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Renovación de Contratos del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 1982.
Ref : Informe N° 166-UP-82.
FECHA : Lima, 09 de Junio de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar le adjunto al presente el proyecto de resolución sobre la renovación de contratos, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del presente año, por Servicio Eventual del personal que ha prestado servicios como contratado hasta el 31 de Diciembre de 1981.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos - 37° y 45° del D.L. 20555, D.S. N° 001-77-PM-INAP del 23.02.77, - D.L. 21292, modificado por D.L. 22867, D.S. 038-77-PM, inciso i) del Artículo 72° de la Ley N° 23350.

Es todo cuanto tengo que informar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

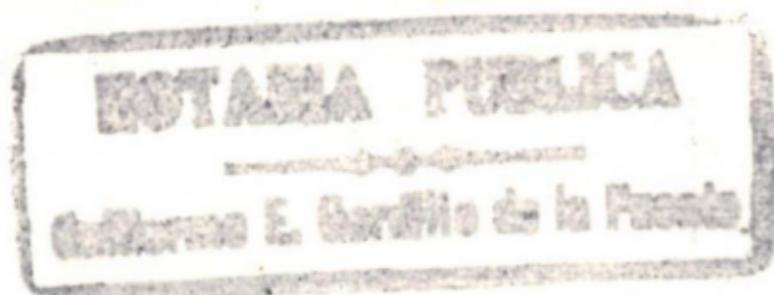
JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/gcc.

cc : U. Personal.

CERTIFICO: que esta fotocopia en dos fojas útiles es
igual a su original, que he tenido a la vista.- Callao
a diecinueve de marzo de mil novecientos ochentidos.-

~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~
GILBERTO E. GONZALEZ DE LA FUENTE
ESTADO PUBLICO Y DE HACIENDA



NOTARIA PUBLICA

Procurador E. Gordillo de la Fuente



J. de la Fuente

DECANO

[Handwritten signature]

Firma del Médico

NOTARIA PUBLICA

Procurador E. Gordillo de la Fuente

COLEGIO MEDICO DEL PERU

CARNET DE IDENTIDAD

El médico cirujano:

FELIPE POMPEYO

GUERRA

CHAVEZ

Está inscrito en el Registro Nacional de Matrículas con el

No.

4195

NOTARIA PUBLICA

Notario E. Carrillo de la Fuente

NOTARIA PUBLICA
Notario E. Carrillo de la Fuente

NOTARIA PUBLICA Y DE HACIENDA

CUILLEROS L. GONZALEZ DE LA FUENTE

CALLAO

10 King 170 - B - Tolm. 61882